

BASES PROMOCIÓN
“USO DE LOS CANALES DE RECAUDACIÓN SUSCRITOS
ENTRE BANCOESTADO Y MITSUI AUTO FINANCE CHILE LIMITADA”

El presente documento contiene las Bases de la Promoción **“USO DE LOS CANALES DE RECAUDACIÓN SUSCRITOS ENTRE BANCOESTADO Y MITSUI AUTO FINANCE CHILE LIMITADA”**, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

BANCOESTADO con MITSUI AUTO FINANCE CHILE LIMITADA e INGESMART S.A., han organizado un concurso para promocionar los canales de recaudación CajaVecina, Internet y ServiEstado, que consiste en el sorteo de (3) Tablet Samsung Galaxy Tab E SM-T560.

Las Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl y en www.mafchile.com.

SEGUNDO: PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Participarán automáticamente en el sorteo todos los clientes personas naturales de MITSUI AUTO FINANCE CHILE LIMITADA que paguen a ésta las cuotas de sus créditos contratados, a través de CajaVecina, sitio web del Banco o ServiEstado, durante el período de vigencia de la promoción descrito en la cláusula cuarta.

El sorteo se llevará a cabo durante el mes de Julio de 2017, en fecha por definir

TERCERO: EXCLUSIONES

Serán excluidos de la Promoción, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Clientes que a la fecha del sorteo se encuentren en mora en el pago de sus cuotas.

- Trabajadores de BANCOESTADO o de sus filiales, y sus Directores, ejecutivos, y los parientes de éstos, hasta el cuarto grado en línea colateral
- Trabajadores pertenecientes a la empresa INGESMART S.A.
- Trabajadores pertenecientes a la empresa MITSUI AUTO FINANCE CHILE LIMITADA

En consideración a lo anterior, solamente podrán participar del concurso quienes cumplan las condiciones descritas en estas Bases durante toda la vigencia del mismo y hasta la entrega del premio.

Corresponderá exclusivamente a MITSUI AUTO FINANCE CHILE LIMITADA calificar y resolver si los participantes seleccionados cumplen o no con los requisitos antes enumerados para participar del concurso.

CUARTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

El período de la Promoción comprenderá desde el 1 de Abril de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017, ambas fechas inclusive.

QUINTO: SORTEO Y GANADORES

El sorteo se realizará en las dependencias de MITSUI AUTO FINANCE CHILE LIMITADA, ubicadas en Avenida Andres Bello 2711, siendo el procedimiento el siguiente: se generará una base de datos con los identificadores de los clientes que pagaron a través de los canales de recaudación BancoEstado anteriormente mencionados, entre las fechas descritas en estas Bases.

El sorteo se efectuará sin presencia de público durante el mes de Julio de 2017

A través de una tómbola virtual se seleccionará a 3 ganadores y 3 de reserva, para el caso de no ser factible contactar a los 3 primeros.

SEXTO: PREMIO

Se sortearan tres (3) Tablet Samsung Galaxy Tab E SM-T560.

SÉPTIMO: COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

El resultado del sorteo y la fecha de entrega del premio serán comunicados al ganador por teléfono al número de contacto que mantiene registrado MITSUI AUTO FINANCE CHILE LIMITADA dentro de 10 días desde la realización del sorteo.

En caso que no se pueda establecer contacto con el ganador, ya sea por no encontrarse disponible, rechazar el llamado o simplemente no contestar, se procederá a contactar a las personas de reserva, en el orden en que fueron seleccionadas. Si se agotan las personas de reserva, se volverá a realizar el sorteo en la tómbola virtual hasta encontrar al ganador.

Sin perjuicio de las reglas previstas en los numerales precedentes, MITSUI AUTO FINANCE CHILE LIMITADA comunicará los resultados de la Promoción, en el sitio web www.mafchile.com y BANCOESTADO lo hará en www.bancoestado, con indicación del nombre de la persona ganadora y los primeros cinco (dígitos) del número de cédula de identidad, a modo de ejemplo 12.345.XXX-X.

OCTAVO: ENTREGA DE PREMIOS

El premio será entregado por INGESMART S.A. a MITSUI AUTO FINANCE CHILE LIMITADA, quienes distribuirán los premios a los ganadores, no correspondiendo a BANCOESTADO responsabilidad alguna en ello, de manera que cualquier reclamo relacionado con defectos, fallas, deficiencias o problemas con el premio mismo deberá ser efectuado directamente a INGESMART S.A.

El sorteo ha sido organizado bajo la exclusiva responsabilidad de MITSUI AUTO FINANCE CHILE LIMITADA, e INGESMART S.A., no cabiéndole al respecto responsabilidad alguna a BANCOESTADO. BANCOESTADO no tendrá intervención alguna en la entrega de los premios o en la ulterior atención que ellos demanden. BANCOESTADO tampoco es responsable de los perjuicios directos o indirectos que los premios pudiesen ocasionar.

El cliente favorecido deberá retirar su premio en las oficinas de MITSUI AUTO FINANCE CHILE LIMITADA, ubicadas en Avenida Andres Bello 2711, en fecha y

horario previamente acordado, en cuanto su domicilio se encuentre dentro del radio urbano de la ciudad de Santiago, o en el caso de regiones, podrá solicitar envío a su domicilio, siendo de cargo de MITSUI AUTO FINANCE CHILE LIMITADA el costo del despacho del premio.

El plazo para reclamar el premio será de hasta 30 días contados desde la fecha de comunicación de los resultados del sorteo. En caso que algún ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiere dado aviso a MITSUI AUTO FINANCE LIMITADA, a través de alguno de los canales de comunicación habilitados, de cualquier problema para retirar su premio, lo perderá irrevocablemente, sin derecho a compensación o indemnización alguna por parte de los organizadores.

Será requisito indispensable para que MITSUI AUTO FINANCE CHILE LIMITADA haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite por medio de su cédula de identidad o documento de cédula en trámite, ser la misma persona que MITSUI AUTO FINANCE CHILE LIMITADA registra como ganadora del mismo. En caso de no acreditarse lo anterior, MITSUI AUTO FINANCE CHILE LIMITADA estará facultado para retener la entrega del premio y, en definitiva, declarar el sorteo desierto o sin efecto.

MITSUI AUTO FINANCE CHILE LIMITADA no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor, como tampoco será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir algún ganador y/o acompañante tanto en su persona y/o sus bienes, con motivo u ocasión del premio.

La responsabilidad de los organizadores finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio ofrecido.

La garantía del producto es de responsabilidad de INGESMART S.A.

NOVENO: ACEPTACIÓN DE BASES Y AUTORIZACIÓN

La participación en la Promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas Bases.

A mayor abundamiento, el ganador otorga todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia del premio, de manera que tanto MITSUI AUTO FINANCE CHILE LIMITADA como BANCOESTADO están autorizados para publicar, por cualquier medio escrito o audiovisual, el nombre del ganador y los primeros cinco dígitos de su RUT, salvo que el cliente titular de los datos personales comunique su oposición al tratamiento de los mismos.

DÉCIMO: ACLARACIONES

MITSUI AUTO FINANCE CHILE LIMITADA, INGESMART S.A. y BANCOESTADO, se reservan el derecho de aclarar, complementar o interpretar las presentes Bases en cualquiera de sus partes y aún a suspender el presente concurso en cualquier momento, por causa justificada, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum a éstas, todo lo cual será informado oportunamente y se encontrará disponible para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl y www.mafchile.com.

DÉCIMO PRIMERO: INTERPRETACIÓN

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que la Promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.